



Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN ORDINARIA SO-No.01-ROCS-No. 02-20-02-2025

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Art. 350 de la Constitución de la República señala: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;*

SEGUNDO.- El Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...).”;*

TERCERO.- El Art. 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.”;*

CUARTO.- El Art. 19, numeral 18 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, señala que, el Órgano Colegiado Superior, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: *“...18) Conocer las renunciaciones de los integrantes de este organismo...”;*

QUINTO.- El Art. 32, numeral 3 ibidem, define que, son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector además de las establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, las siguientes *“... 3) La Rectora o Rector en calidad de presidente del Órgano Colegiado Superior, aceptará la renuncia irrevocable de los integrantes del cogobierno y principalizará al alterno.”;*

SEXTO.- Mediante Memorando Nro.: UNL-FJSA-CD-2025-0042-M de fecha 28 de enero de 2025, el Dr. Cristian Ernesto Quiroz Castro, se dirige al señor Rector de la Institución Dr. Nikolay Aguirre y manifiesta: *“Por estar próximo a asumir nuevas responsabilidades académicas en el nuevo programa de maestría en Derecho Constitucional con mención en Derecho Procesal Constitucional; y, ser incompatibles con la gestión que demanda el OCS, me veo en la obligación de presentar mi renuncia como miembro principal al OCS en representación de los docentes.”*

SÉPTIMO.- Mediante Memorando Nro.: UNL-R-2025-0489-M, de fecha 29 de enero de 2025, el señor Rector de la Institución se dirige al Dr. Cristian Ernesto Quiroz Castro, Representante Principal por los Docentes al Órgano Colegiado Superior y manifiesta: *“En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 32 numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; acepto su renuncia en calidad de Representante Principal por los Docentes ante el Órgano Colegiado Superior”;*

OCTAVO.- Mediante Memorando Nro.: UNL-R-2025-0490-M de fecha 29 de enero de 2025, el señor Rector de la Institución se dirige a la Mg. Sc. Natalia Soledad Samaniego Rojas, Representante Alterna por los Docentes al Órgano Colegiado Superior y le manifiesta: *“Mediante Memorando Nro.: UNL-FJSA-CD-2025-0042-M de 28 de enero de 2025, se ha aceptado la renuncia presentada por el Dr. Cristian Ernesto Quiroz Castro, Docente y Representante Docente al Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, por Retiro Voluntario. En virtud de ello, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 32 numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; me permito principalizar a usted en calidad de Representante por los Docentes ante el Órgano Colegiado Superior (...) Se dispone al Secretario General de la Institución, comunicar al Órgano Colegiado Superior, la presente comunicación, conforme lo dispone el Art. 19 numeral 18 del Estatuto Orgánico de la Institución.”;*

NOVENO.- El Mgtr. Cristian Ernesto Quiroz Castro, en calidad de Representante Principal por los Docentes, fue designado por el Órgano Colegiado Superior de la Institución, en sesión de 11 de octubre de 2023, como Integrante de la Comisión Normativa; Miembro de la Comisión Disciplinaria;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria de veinte de febrero de dos mil veinticuatro;

RESUELVE:

1. Dar por conocido el Memorando Nro.: UNL-R-2025-0490-M, de fecha 29 de enero de 2025, suscrito por el Ph.D. Nikolay Aguirre, Rector de la Universidad Nacional de Loja, mediante el cual se da a conocer la renuncia del Mgtr. Cristian Ernesto Quiroz Castro, Representante Principal por los Docentes al Órgano Colegiado Superior, y la principalización de la Dra. Natalia Soledad Samaniego Rojas, como Representante Principal por los Docentes al Órgano Colegiado Superior.
2. Reestructurar las siguientes comisiones, las mismas que quedan conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN NORMATIVA:

Dra. Natasha Ivanova Samaniego Luna, **PRESIDENTA**
Dra. Natalia Soledad Samaniego Rojas



Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

Mgtr. Paulina Vanesa Fernández Guarnizo
Mgt. Diana Paola Morocho Pasaca
Lic. Fabiola Elizabeth Luzuriaga Tapia
Srta. Maholy Yelena Lalangui Iñiguez

COMISIÓN ESPECIAL DISCIPLINARIA:

PRINCIPALES:

Dra. Natalia Soledad Samaniego Rojas, **PRESIDENTA**
Mgtr. Fabiola Elvira León Bravo
Mgtr. Luis Felipe Duque Yaguache
Sr. Antony Joel Suing Ochoa

SUPLENTE:

Dra. Esp. Natasha Ivannova Samaniego Luna
Mgtr. John Jossimar Tucker Yépez
Mgtr. Diana Paola Morocho Pasaca
Srta. Maholy Yelena Lalangui Iñiguez

3. Hacer llegar el agradecimiento institucional al Mgtr. Cristian Ernesto Quiroz Castro, por su valioso aporte en las funciones desempeñadas en el Órgano Colegiado Superior y en las Comisiones a las cuales integró.
4. Disponer al Secretario General, proceda a marginar el Libro de Posesiones de Representantes, correspondiente.
5. De conformidad a lo previsto en el Art. 5, literal i), del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en el Auditorio “Dr. Enrique Aguirre Bustamante”, del Órgano Colegiado Superior, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Dr. Nikolay Aguirre
RECTOR

Mgtr. Wilson Alcoser
SECRETARIO GENERAL

WAS/lmos/rim